

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 01 de mayo de 2024	6a. época	6305
--	-----------	------

### CUARTA SECCIÓN

#### ORGANISMOS

#### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión ejecutiva permanente de pueblos y comunidades indígenas, mediante el cual se aprueba la primera adecuación al “Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos”, aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.(Continuación)

.....Pág. 3

Acuerdo IMPEPAC/CEE/204/2024 que presenta la secretaría ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se aprueban los lineamientos por los que se define la metodología para la realización de los debates electorales durante el proceso ordinario electoral local 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual.

.....Pág. 34

Acuerdo IMPEPAC/CEE/213/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión ejecutiva permanente de participación ciudadana, mediante el cual se determina lo conducente respecto de la solicitud presentada por la ciudadana Michelle Seuthe Flores, para efecto de participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado “Red de Contraloría 2024” en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos; en cumplimiento base tercera, inciso g), de la convocatoria aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2024.

.....Pág. 63

Acuerdo IMPEPAC/CEE/228/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se modifican los artículos 1, 3, 4, 5, 10 y 12 de los lineamientos por los que se define la metodología para la realización de los debates electorales durante el proceso ordinario electoral local 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/204/2024, en cumplimiento a la sentencia de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos del recurso de apelación identificado con el número de expediente TEEM/RAP/15/2024-3.

.....Pág. 129

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo PTJA/15/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 159

Acuerdo PTJA/16/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 164

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUACAN**

Acta de sesión ordinaria de cabildo del municipio de Atlatlahucan, Morelos; celebrada el treinta de mayo del año dos mil veintitrés, en la que fue aprobada por unanimidad y mediante la cual se reconoció jurídicamente y geográficamente la comunidad de Zacanco.

.....Pág. 170

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA**

Fe de erratas a la convocatoria para la consulta pública del proyecto del Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 173

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

Acuerdo SO/AC-645/03-I-2024 que autoriza redestinar los recursos aprobados por concepto del fondo de infraestructura regional municipal, en términos del artículo trigésimo tercero quater del Decreto Quinientos Setenta y Nueve por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del gobierno del estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, autorizado mediante decreto número mil seiscientos veintitrés de fecha 29 de diciembre de 2023.

.....Pág. 174

Acuerdo SO/AC-646/03-I-2024 que reforma el Reglamento del Presupuesto Social Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 176

Acuerdo SO/AC-647/03-I-2024 que autoriza la aplicación de estímulos fiscales de hasta un 50% de descuento en multas y recargos que se causen por el refrendo de licencias de funcionamiento generados durante los últimos cinco años, teniendo una vigencia hasta el 30 de junio de 2024, rindiendo el informe correspondiente a las y los integrantes del cabildo de los ingresos o egresos que esto genere.

.....Pág. 188

Acuerdo SO/AC-650/17-I-2024 que autoriza al presidente municipal o a quien este tenga a bien designar, la aplicación de un estímulo fiscal en forma general de hasta un 70% de descuento en multas y recargos y hasta un 90% a personas titulares de 65 años en adelante, en el pago del importe por concepto de impuesto predial y servicios públicos municipales; teniendo una vigencia hasta el 30 de junio de 2024, rindiendo el informe correspondiente a las y los integrantes del cabildo de los ingresos o egresos que esto genere.

.....Pág. 190

Acuerdo SO/AC-651/17-I-2024 que autoriza al ayuntamiento de Cuernavaca, a través de las personas titulares de la secretaria de desarrollo urbano y obras públicas y la tesorería municipal, la aplicación de un estímulo fiscal del 100% en el pago por concepto de derechos por expedición de licencias de uso de suelo y autorización de fraccionamientos, así como los trámites catastrales de certificación de plano catastral y emisión de constancias de no adeudo de impuesto predial y servicios públicos municipales a los titulares de predios que pertenecieron a núcleos de población ejidal que cuenten con título de propiedad por la vía de dominio pleno en términos de la ley agraria, teniendo una vigencia al 31 de octubre de 2024.

.....Pág. 191

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/15/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/11/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/15/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones transferidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$5,670,868.88 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$411,044.10 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$4,110.00
Otros no identificados	\$2,162.00
Multas	\$0.00
Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos	\$200,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$575,749.02 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.); las cuales consistieron en: los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de renta y compra de togas y placas en aluminio personalizadas con código QR, reconocimientos para los magistrados en retiro, todo esto para el Pleno de este Tribunal, cubriendo un monto de \$9,245.20 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); se realizaron reparaciones y mantenimiento en diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se efectuó pago para la asistencia al curso la responsabilidad patrimonial del estado organizado por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A. C., del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal y el Magistrado en Retiro, en su carácter de Encargado del Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos, por el monto de \$24,838.51, (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), continuando y respecto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); a su vez en cumplimiento a lo dispuesto la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil

veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por igual al Licenciado CESAR SALOMÓN HERRERA TAPIA, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y por último se otorga estímulo Licenciado ALEJANDRO SALAZAR AGUILAR, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y en cumplimiento a lo dispuesto la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: Licenciada Fernanda Maryle Alonso Martínez, por la cifra de \$7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), a la Licenciada Lourdes Citlali Arce Mandujano, la cantidad de \$7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), al Licenciado Bernardo Israel Rojas Castillo la suma de \$7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), a la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, esto a petición del Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, el monto de \$7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), a su vez con el objetivo de la constante capacitación de los Magistrados Titulares de este Tribunal, el pago de la cuota anual a la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A. C., la cifra de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a los magistrados Titulares de la Segunda Cuarta y Quinta Sala de este Tribunal; para finalizar se hace del conocimiento se adquirió licencias microsoft office home and student 2021-1 modelo 79G-05341, por la cantidad de \$8,895.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), las cuales corresponden al mes de marzo del presente ejercicio fiscal.

Es preciso se hacer constar que, en fecha veintisiete de marzo del año en curso, se recibió el último pago, en términos del artículo cuarto del acuerdo número PTJA/37/2023, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6291, de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de marzo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía	\$2,715.00
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$3,428.87

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de marzo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$8,688.00
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$4,505.24

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de infracción, derivado del expediente TJA/3AS/156/2022 ubicado en la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal cheque 011.	\$2,100.00
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque 012.	\$172,588.62
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque 013.	\$5,000.00
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque 014.	\$4,750.00

Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque 015.	\$5,000.00
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque 016.	\$5,000.00
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el auto dictado dentro del expediente TJA/4ASERA/JRAEM-029/2019 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal cheque 017.	\$62,496.64
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 11 de marzo de 2024 de conformidad con el expediente TJA/2A/78/2020 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción este Tribunal cheque 018.	\$ 8,688.00

Respecto al monto de los rendimientos generados por concepto de intereses en las cuentas bancarias de Garantías y Recursos Ajenos, a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 82 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$4,307,346.92 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.) los cuales consistieron en: la compra de papelería por un total de \$18,041.89 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), se llevó a cabo la adquisición de materiales de limpieza por la cantidad de \$5,087.01 (CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), de conformidad con el artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se eroga el pago correspondiente al mes de enero por la cifra de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se efectuó el mantenimiento y reparación de cámaras de vigilancia instaladas en diversas área de este Tribunal, por el monto de \$7,922.65 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.), se realizó la compra de material eléctrico para el mantenimiento de las diferentes áreas de este Tribunal, por la cantidad de \$5,033.24 (CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), se efectuaron pagos por concepto de los servicios de reparación, mantenimiento y acondicionamientos en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, conforme a los contratos número: PS/PREP/04/2024, PS/PREP/05/2024 Y PS/PREP/06/2024, por la suma total de \$921,723.04 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.), con la finalidad de evitar el sobrecalentamiento de los equipos de informática se realizó la compra de un switch y ventilador por la cifra de \$6,502.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), a su vez se llevó a cabo la adquisición de un enfriador de agua para la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por la suma de \$4,290.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago anual de suscripción servicios aspel.com para facture 6, por la cantidad de \$2,296.80 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por último se efectuó pago por concepto de finiquito laboral por renuncia voluntaria al nombramiento de secretario de estudio y cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Lic. Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por la cantidad de \$3,229.42 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,560,940.79 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 79/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MARZO 2024	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$278,475.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$34,884.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$547,475.94
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$631,300.85
PÓLIZAS DE SEGURO	\$68,805.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,560,940.79</b>

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; LICENCIADA HILDA MENDOZA CAPETILLO, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente  
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción  
Mario Gómez López  
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado  
en funciones de Magistrado de la  
Primera Sala de Instrucción  
Hilda Mendoza Capetillo  
Secretaria de Acuerdos habilitada  
en funciones de Magistrada de la  
Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar  
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas  
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistrán  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.